

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101021116

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

1

M



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7041/2016

BITÁCORA: 16/G1-0102/11/16

Morelia, Michoacán, 10 de Noviembre de 2016

EJIDO ACATEN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2996/2010 de fecha 21 de Junio de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Acaten, Madero, P-16-049-ACA-001/09, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 47.435 Metros cúbicos	6	779	784	16534034	16534039
Ejido Acaten, Madero, P-16-049-ACA-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 160.092 Metros cúbicos	20	785	804	16534040	16534059
Ejido Acaten, Madero, P-16-049-ACA-001/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 355.760 Metros cúbicos	44	805	848	16534060	16534103
Ejido Acaten, Madero, P-16-049-ACA-001/09, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 35.101 Metros cúbicos	4	849	852	16534104	16534107
Ejido Acaten, Madero, P-16-049-ACA-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 87.753 Metros cúbicos	11	853	863	16534108	16534118
Ejido Acaten, Madero, P-16-049-ACA-001/09, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.777 Metros cúbicos	1	864	864	16534119	16534119
Ejido Acaten, Madero, P-16-049-ACA-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.942 Metros cúbicos	1	865	865	16534120	16534120

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7041/2016

BITÁCORA: 16/G1-0102/11/16

Morelia, Michoacán, 10 de Noviembre de 2016

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO